



LA EDUCACIÓN COMO BASE DE DESARROLLO Y DE BIENESTAR DE LAS NACIONES DEBE PROCURAR VELAR Y PROMULGARSE COMO:

1. CIMIENTO DE DIRECCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS SOCIALES.

Las naciones en el marco del desarrollo, el progreso, y la armonía social, deben integrar en un modelo educativo genuino, sostenido y visionario, sus políticas de dirección, sus planes, medidas y estrategias de gobierno como vía real de sostenibilidad e impulso social.

La inversión social debe apreciar, asegurar y garantizar la educación desde una dimensión fundamental, como base de desarrollo social, cultural y económica.

El Estado debe propender por la gratuidad, de acuerdo con a las condiciones sociales de las personas por su universalización y modernización en todos los niveles y edades, logrando su eficacia y adecuación a la realidad y los contextos mundiales.

Los mandatarios, autoridades públicas y el sector educativo deben respetar, trabajar y velar por el cumplimiento de las políticas centrales y los principios educativos, en aras de garantizar su continuo robustecimiento y proyección.

Para el fortalecimiento y evolución del sector educativo es vital la integración comprometida mediante políticas de apoyo, de diversos actores privados y públicos del orden nacional e internacional, junto con la participación dinámica de la sociedad civil, de los medios tecnológicos, de información y comunicación.

3. BASE DE RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES.

La educación debe convertirse en base garante para el desarrollo de toda persona en su condición humana, en un estado de vida digna y como sujeto de derechos.

La educación debe asegurar la creación de una relación integradora persona -sociedad, permitiendo a los individuos reconocerse como personas, identificándose consigo mismos y con los demás.

Los procesos humanos y sociales deben encumbrar a la educación como fuente primaria y de progreso, que vela por el respeto, protección y amparo a los derechos humanos y fundamentales.

5. PILAR DEMOCRACIA, ARMONÍA SOCIAL, JUSTICIA, EQUIDAD Y PAZ.

La oportunidad de transmisión del conocimiento debe propiciar igualdad ciudadana, con especiales oportunidades para la población en situación de desventaja por su condición de género, vulnerabilidad y discapacidad, creando espacios de participación democrática, social y económica, como acciones dignas de buen gobierno.

La educación debe conducir y procurar por una cultura de principios y valores que permita mejores relaciones equitativas humanas, donde el bien común sea la armonía social y la justicia.

La educación es la realidad social para construir la paz como elemento vital de integración, conciliación y de las buenas relaciones entre la pluralidad cultural e ideológica, generando condiciones de fraternidad, equidad y motivación para todos los integrantes de una sociedad.

DECALOGO

2. SUSTENTO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE.

El medio geográfico y ambiental juega un rol decisivo e indispensable para el desarrollo de la humanidad, por tanto estado y sociedad deben respetar, solidarizarse y trabajar por su preservación y renovación.

Los recursos naturales y del medio ambiente como base de sostenibilidad universal deben estar amparados por mecanismos y medidas pedagógicos definitivos y permanentes que consientan por su protección y conservación.

Los recursos naturales considerados patrimonio humano deberán gozar de protección especial y debe impartirse su ineludible cuidado como bienes esenciales de la humanidad.

La educación debe encargarse de formar conciencia social y ambiental sobre la vital importancia del aire y los recursos hídricos como recursos no renovables.

4. UMBRAL CULTURAL

El estado, la familia, la escuela y el maestro deben ser el escenario primario de asentamiento de las cualidades y valores del ser, permitiendo cultivar, vigorizar, y transmitir los principios de una cultura armónica con compromiso por el bien común y relaciones equitativas.

La educación como medio mas efectivo de transmisión debe arraigar la formación de una cultura basada en la conciencia social; y valores y principios humanísticos.

La enseñanza debe generar las bases para que cada persona trascienda desde su desarrollo personal hasta enriquecer la esfera colectiva logrando el consenso social y trabajo en equipo como un gran deber humano.

La educación debe ser una institución baluarte de la civilización y de un sistema que consiente la importancia del enriquecimiento de los valores culturales y morales comunes, como instrumento de armonía social.



LA EDUCACIÓN COMO BASE DE DESARROLLO Y DE BIENESTAR DE LAS NACIONES DEBE PROCURAR VELAR Y PROMULGARSE COMO:

DECALOGO

6. PRINCIPIO DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

Una Educación que asegure la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, para que cada individuo pueda desarrollarse plenamente, a partir del potencial que yace en cada persona.

Una educación que permita y garantice la autorrealización personal, creando un ser humano con espíritu competitivo, prospero y con gran sentido de solidaridad y cooperación para que su desarrollo humano sea integral.

Un aprendizaje útil para su superación, bienestar individual, familiar y colectivo, permitiéndole vivir con dignidad, participar, integrarse y adaptarse a los cambios sociales, culturales y ambientales.

La educación sustentada en la equidad debe afrontar el constante reto de generar igualdad de oportunidades y asegurar la inserción del individuo a los sectores, laborales, productivos y económicos, locales y mundiales.

8. LEGADO A LA NIÑEZ, A LAS NUEVAS GENERACIONES, LA CULTURA Y AL PATRIMONIO HUMANO

La educación es el legado para la construcción de condiciones eficaces, solidas y asequibles, para un presente y futuro promisorio para la niñez.

la educación como gran patrimonio cultural y vial real al desarrollo y el progreso, le permite a las naciones y nuevas generaciones, combatir y regular las desigualdades sociales, culturales y la pobreza extrema.

La educación como inversión al patrimonio social le permite a sus integrantes en particular y a la sociedad en general, recibir la debida gratificación de retorno económica, social y cultural.

7. MEDIO DE FOMENTO AL ALFABETISMO, LAS DISCIPLINA, AL ARTE, LAS VOCACIONES Y A LA CIENCIA.

Leer y escribir constituyen la base básica de otras competencias, por tanto su aprendizaje constituye una necesidad común y una labor humana universal.

La educación debe propiciar su desarrollo y fortalecimiento, el de una cultura lectora, de la investigación, innovación, ciencia, tecnología y de emprendimiento.

La escuela debe ser un escenario donde se cree el clima para la el fomento e inspiración de talentos artísticos, literarios, científicos y de todo tipo.

9. FUENTE DE DESARROLLO EMOCIONAL, ESPIRITUAL, PERSONAL Y HUMANO

La educación debe fortalecer los estados emocionales que permiten en cada persona una perspectiva clara de si mismo, su entorno, las personas y la sociedad.

Una educación que le permita a cada persona preservar las cualidades y el conjunto de pensamientos, conceptos, ideas y actitudes como base para el desarrollo espiritual que le permitiéndole trascender en lo humano y personal.

La educación debe sostener el capital intelectual personal y colectivo como vía concertada de consolidación cultural y social.

10. FUNDAMENTO DE LIBERTAD, EXPRESIÓN, DIGNIDAD Y AUTONOMÍA

La educación debe conceder a toda persona la oportunidad de aprovechar sus posibilidades de sentir, pensar y actuar, permitiéndole en estado natural ejercer su libre albedrío.

El desarrollo del pensamiento libre y autónomo debe brindar herramientas de tolerancia, dominio de una libertad responsable y derecho al dialogo social.

La sinergia de los principios establecidos debe permitir a cada individuo la construcción de su proyecto de vida cumpliendo con sus objetivos de su existencia y siendo feliz.